RESOLUCION No. DESAJNER26-3070
25 de agosto de 2026

*"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SA-07-2026"*

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Neiva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Ley 270 de 1996 modificada por la ley 2430 de 2024 y la Resolución No. DESAJNER26-1513 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, y

## CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el numeral 3° del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Neiva, se encuentra autorizado para adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto *"Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales de los distritos judiciales de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá, mediante lotes".*

Que el mencionado proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Seccional de Neiva - Huila.

Que el valor estimado para el presente proceso de selección se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

| CDP | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Unidad** | **No** | **Fecha expedición (D/M/A)** | **Rubro y descripción** | **Valor CDP** |
| 27-01-01-812 | 9026 | 4/08/2026 | A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte | $ 487.506.112 |
| 27-01-01-212 | 4426 | | | $ 122.281.547 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 27-01-01-912 | 1126 | | | $ 518.399.832 |
| **TOTAL RECURSOS** | | | | **$ 1.128.187.491** |

Que el 13 de agosto de 2026, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva publicó en el SECOP II, el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-07-2026, junto con los siguientes documentos:

- Aviso de convocatoria pública.
- Estudio de mercado.
- Análisis del sector.
- Estudios previos.
- Proyecto de pliego de condiciones, junto con sus anexos, formatos y formularios.

Que únicamente el lote 2, correspondiente al Distrito Judicial de Florencia, era susceptible de ser limitado a Mipymes, puesto que el valor del lote 1, correspondiente al Distrito Judicial de Neiva, supera el umbral establecido para la limitación de convocatorias a Mipymes durante la vigencia 2026.

El proyecto de pliego de condiciones estuvo disponible para observaciones desde el 13 hasta el 21 de agosto de 2026, permitiendo a los interesados en el proceso de contratación presentar sus observaciones.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Contratación de Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-07-2026 a las cuales se dio respuesta mediante acta No. 1, la cual fue aprobada por la Junta Seccional de Contratación mediante acta No. 28.

Que no se recibieron solicitudes para limitar a Mipymes la convocatoria correspondiente al lote 2, razón por la cual dicho lote no será limitado a la participación exclusiva de Mipymes y podrán presentar oferta los interesados que cumplan los requisitos establecidos en el proceso de selección.

Que el valor del presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.128.187.491), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso de que aplique.

El valor del presupuesto oficial del presente proceso se encuentra dividido en dos lotes, así:

| | |
|---|---|
| LOTE 1 DISTRITO DE NEIVA | $ 784.724.831 |

| | |
|---|---|
| LOTE 2 DISTRITO FLORENCIA | $ 343.462.660 |
| **VALOR TOTAL DEL PROCESO** | **$ 1.128.187.491** |

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en virtud de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-07-2026, con las siguientes condiciones:

**1. OBJETO:**
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales de los distritos judiciales de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá, mediante lotes.

**2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**
Teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza del objeto contractual, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía. Esta modalidad se encuentra igualmente prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, publicado en la página web de la Rama Judicial y en la plataforma SECOP II

**3. CRONOGRAMA:**

Ver información registrada en la Plataforma del SECOP II, en el **Ítem Cronograma** en la parte correspondiente a INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

**4. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y LOS**

**DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los documentos del presente proceso podrán ser consultados por los interesados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10707801&isFromPublicArea=True&isModal=False

## 5. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.128.187.491), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso de que aplique.

El valor del presupuesto oficial del presente proceso se encuentra dividido en dos lotes, así:

| | |
|---|---|
| LOTE 1 DISTRITO DE NEIVA | $ 784.724.831 |
| LOTE 2 DISTRITO FLORENCIA | $ 343.462.660 |
| **VALOR TOTAL DEL PROCESO** | **$ 1.128.187.491** |

El valor estimado para el presente proceso de selección se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, ver información registrada en la Plataforma del SECOP II, en el ítem Información Presupuestal.

| CDP | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Unidad** | **No** | **Fecha expedición (D/M/A)** | **Rubro y descripción** | **Valor CDP** |
| 27-01-01-812 | 9026 | 4/08/2026 | A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte | $ 487.506.112 |
| 27-01-01-212 | 4426 | | | $ 122.281.547 |
| 27-01-01-912 | 1126 | | | $ 518.399.832 |
| **TOTAL RECURSOS** | | | | **$ 1.128.187.491** |

## 6. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS TRIBUTOS DEL FUTURO CONTRATO

El contratista asumirá de forma exclusiva el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y demás gravámenes que se deriven de la

suscripción, ejecución y liquidación del contrato; por lo tanto, cualquier omisión al respecto será de su absoluta responsabilidad. El adjudicatario deberá contemplar en su propuesta económica todos los costos tributarios vigentes exigidos por las autoridades competentes bajo cuya jurisdicción se preste el servicio.

Conforme a los lineamientos de la Coordinación Financiera de la Entidad y la normatividad tributaria vigente, los impuestos y retenciones aplicables al futuro contrato son:

- Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Retención en la Fuente a título de Impuesto sobre la Renta.
- Retención del Impuesto de Industria y Comercio (ReteICA).
- Retención a título de IVA (ReteIVA).
- Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de la Amazonia.
- Demás tributos de ley que se causen durante la ejecución contractual.

El adjudicatario del lote 2 Distrito Judicial de Florencia asumirá el pago de la Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de la Amazonia, en estricto cumplimiento de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017 emitida por la Asamblea Departamental del Caquetá. Dicho pago se calculará sobre el valor de los recursos a ejecutar en el departamento del Caquetá y deberá efectuarse inmediatamente después de la suscripción del contrato.

Será obligación exclusiva del CONTRATISTA prever e incluir en su propuesta económica todos los tributos (impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes) de orden nacional, departamental o municipal que legalmente se causen por la suscripción y ejecución del contrato. Dichos valores serán pagados directamente por el contratista en su calidad de sujeto pasivo, o asumidos mediante las deducciones y retenciones en la fuente que las entidades del Estado efectúen en las respectivas órdenes de pago, de conformidad con la normatividad vigente.

**ARTICULO 2.** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, para lo cual podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, para que puedan consultar en el sistema de compra pública **(SECOP II)**, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web.

**ARTICULO 3.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP IIhttps://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10707801&isFromPublicArea=True&isModal=False

**ARTICULO 4**. La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del SECOP II.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva – Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026

**CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA**
Director

| | |
|---|---|
| Quien revisó y aprobó: | Sonia Milena Labbao Toledo – Área Jurídica – Junta de Contratación. |
| Quien revisó y aprobó: | Hermes Tovar Cuellar - Área Administrativa – Junta de Contratación. |
| Quien revisó y aprobó: | Horacio Polanco– Área Financiera – Junta de Contratación. |
| Quien revisó:y aprobó: | Yulieth Tatiana Rodríguez Cuéllar – Área Jurídica. |
| Quien revisó: | Doriam del Carmen Trujillo Ochoa – Área Financiera. |
| Quien revisó: | Jessica Alejandra Villarreal Tafurt – Área Administrativa. |
| Quien Proyectó: | Magda Lorena Fajardo Farfán – Líder de Gestión Contractual del Proceso. |